

"Por el cual se Aclara parcialmente un acto Administrativo y se dictan otras disposiciones"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades constitucionales y legales, ley 715 de 2001 art. 7º. y en especial las delegadas por el decreto 26 del 13 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No.002 del 09 de febrero de 2019, se nombró en provisionalidad en Vacante Temporal-Planta Temporal al señor **ALVARO MIRANDA QUEVEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.773.772, en la institución educativa de Talaigua Nuevo, del municipio de Talaigua nuevo-Bolívar-Nivel Basica primaria en reemplazo del titular del cargo docente Tutor DELCY DEL CARMEN GARCÍA ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía 33.307.670

Que la docente Tutor DELCY DEL CARMEN GARCÍA ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía 33.307.670, titular del cargo docente de Aula Nivel Básica Primaria fue trasladada a través de Resolución 190 del 05 de marzo de 2019 de la INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO, del municipio de Talaigua nuevo-Bolívar a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE CICUCO-Bolívar

Que el Coordinador de Planta y Personal de la Secretaría de educación de Bolívar Certifica con su rúbrica que efectivamente la docente DELCY DEL CARMEN GARCÍA ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía 33.307.670, titular del cargo docente de Aula Nivel Básica Primaria fue trasladada a través de Resolución 190 del 05 marzo de 2019 de la INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO, del municipio de Talaigua nuevo-Bolívar a la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE CICUCO-Bolívar

Que se hace necesario aclarar el decreto No 002 del 09 de febrero de 2019, en el sentido de establecer que la institución educativa donde debe prestar sus servicios como docente de Aula-Nivel Basica Primaria-en reemplazo del titular del cargo docente tutor DELCY DEL CARMEN GARCÍA ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía 33.307.670, es LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, del municipio de Cicuco-Bolívar y NO la INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO, del municipio de Talaigua nuevo-Bolívar como aparece en el Decreto que se aclara

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ACLARESE PARCIALMENTE el Decreto No.002 del 09 de febrero de 2019 en el sentido, de establecer que la institución educativa donde debe prestar sus servicios como docente de Aula-Nivel Basica Primaria el docente **ALVARO MIRANDA QUEVEDO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.773.772 -en reemplazo del titular del cargo docente tutor DELCY DEL CARMEN GARCÍA ACOSTA, identificada con la cedula de ciudadanía 33.307.670, es LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA ROSA DE LIMA, del municipio de Cicuco-Bolívar y NO la INSTITUCION EDUCATIVA DE TALAIGUA NUEVO, del municipio de Talaigua nuevo-Bolívar como aparece en el Decreto que se aclara.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia del presente decreto a la Dirección Administrativa de Planta Coordinaciones de Planta de Personal, Nómina y Novedades y Hoja de Vida de los docentes relacionados

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Turbaco-Bolívar, a los

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

12 MAR 2019
ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación de Bolívar

VoBo: Luz Patricia Guerra Echenique-Directora Administrativa E.E

VoBo: Delanis Salas Villegas-Jefe Asesora Oficina Jurídica

Alexis Carrillo Arias-P.E Dirección Aditiva

Revisó: Didier Flórez Martínez-Coord. Planta de Personal

Elaboró: Zoila Moreno Baena.-P.U-Planta de Personal